

JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ C.C 19354019.

RADICADO: 11001400307320220093800.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso**, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (**créditos de consumo y ordinarios**) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO POR VALOR DE: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$17.963.152,66).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR	LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ	CAPITAL ACELERADO	\$ 14.663.900,00
CÉDULA	19354019	INTERESES DE PLAZO	\$ -
OBLIGACIÓN	001302360096600237699'	FECHA DE LIQUIDACIÓN	30/03/2023

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
4/08/2022	31/08/2022	33,3150%	2,4251%	2,4251%	27	\$ 14.663.900	\$ 320.059
1/09/2022	30/09/2022	35,2500%	2,5482%	2,5482%	30	\$ 14.663.900	\$ 373.668
1/10/2022	31/10/2022	36,9150%	2,6528%	2,6528%	30	\$ 14.663.900	\$ 389.008
1/11/2022	30/11/2022	38,6700%	2,7618%	2,7618%	30	\$ 14.663.900	\$ 404.994
1/12/2022	31/12/2022	41,4600%	2,9326%	2,9326%	30	\$ 14.663.900	\$ 430.029
1/01/2023	31/01/2023	43,2600%	3,0411%	3,0411%	30	\$ 14.663.900	\$ 445.941
1/02/2023	28/02/2023	45,2700%	3,1608%	3,1608%	30	\$ 14.663.900	\$ 463.495
1/03/2023	30/03/2023	46,2600%	3,2192%	3,2192%	30	\$ 14.663.900	\$ 472.059
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 3.299.253

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 3.299.252,66
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 14.663.900,00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 17.963.152,66

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.-PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: AECSA S.A. DEMANDADO: LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ C.C 19354019. RADICADO: 11001400307320220093800.

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Jue 30/03/2023 3:01 PM

Para: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

APORTE LIQUIDACION LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ CC 19354019.pdf;

**JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSITORIAMENTE JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ C.C 19354019.

RADICADO: 11001400307320220093800.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el **Art. 446 del Código General del Proceso**, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

•Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (**créditos de consumo y ordinarios**) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL DE LIQUIDACION DE CREDITO POR VALOR DE: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$17.963.152,66).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

GP